

D. Pedro Campuzano; por Receptor de Puzos  
a Juan Vena Lopez; por Receptor de Puzos de  
Camana; gano de Sent. al presente Es no  
todas las qual. precede el Juram. Regular  
deley ponga en posesion de sus respectivos  
empreg. librandose el Testimonio de ello a la  
Regia Superiorid. del Territorio; y librando  
se atod. por el Alguacil. mon. de este Jurisd.  
Con lo q. se concluyo esta Cavida que de  
dho. S. firmos usq. sabe de todo lo qual

Yo el Rey fe =  
Pedro Campuzano  
Jorge Medina Hernandez  
Ante mi:  
Pedro Reoalado  
J. Lopez

Yo el Alq. Mon  
Acto continuo y ocl Es no non sig. el Cavida  
anterior a Cristoval Baring Alq. mon de  
este Jurisd. y qual. entiendo hoy fe =

Dilig. de  
posicion 6 Seguidam. Anno Tho. S.S. y dem.

